



PERÚ

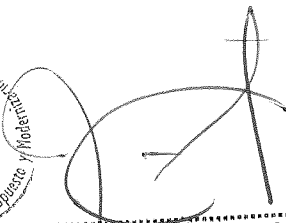
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por el presente se hace de su conocimiento que a través del Decreto Supremo N° 032-2018-PCM se ha derogado el Decreto Supremo N°027-2007-PCM y sus modificatorias, el cual define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 145-2018-MIDIS (de fecha 04/05/2018) se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 040-2018-MIDIS, que aprueba las metas e indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de programación de metas e indicadores en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2018, establecidas en marco del Decreto Supremo N°027-2007-PCM y sus modificatorias. En ese sentido, no correspondería reportar avances en el presente año.




LUIS HUMBERTO NANEZ ALDAZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

06 AGO. 2018